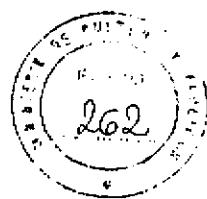




"1999 - Año de la Exportación"

Ministerio de Cultura y Educación

RECOLLACION N° 1246



BUENOS AIRES, 20 OCT 1999

VISTO el expediente N° 0800-075933/97 (Fotocopia) del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, por el cual se solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de posgrado de MAGISTER EN PSIQUIATRIA FORENSE, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Ministerial N° 35 del 14 de enero de 1999 establece que el reconocimiento oficial de los títulos de posgrado, en los supuestos en que la carrera correspondiente al mismo se encuentre pendiente de acreditación ante la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA, se otorgará provisoriamente, previo dictamen de la DIRECCION NACIONAL DE GESTION UNIVERSITARIA.

Que la carrera de posgrado de MAESTRIA EN PSIQUIATRIA FORENSE se encuentra pendiente de acreditación en la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA, por lo que se dan las condiciones previstas para otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título de MAGISTER EN PSIQUIATRIA FORENSE.

Que la DIRECCION NACIONAL DE GESTION UNIVERSITARIA y la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS han dictaminado favorablemente acerca de la propuesta citada.



"1999 - Año de la Exportación"

1246
Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 1246



Que la atribución para dictar el presente acto resulta de lo dispuesto por la norma citada y de lo establecido por los incisos 8) y 10) del artículo 21 de la Ley de Ministerios t.o. 1992.-

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar provisoriamente reconocimiento oficial y validez nacional al título de posgrado de MAGISTER EN PSIQUIATRIA FORENSE que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, conforme al plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- El reconocimiento que se otorga al título indicado en el artículo anterior, se transformará en definitivo si la carrera obtuviera la acreditación de la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA. En caso contrario, se estará a lo que corresponda según lo que aconseje el dictamen de dicha Comisión.

ARTICULO 3º.- Regístrate, comuníquese y archívese.

W
MAY A

Dr. GUILLERMO GARCÍA SOLÁ
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

1246



"1999 - Año de la Exportación"

Ministerio de Cultura y Educación RESOLUCION N° 1246



ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

GRADO ACADEMICO: MAGISTER EN PSIQUIATRIA FORENSE.

REQUISITOS DE INGRESO: Poseer título de Especialista en Psiquiatría otorgado por Universidad o Colegio de Médicos o por la Asociación Psiquiátrica Argentina (APSA). Este requisito es indispensable porque las habilidades en Psiquiatría Forense se alcanzan luego de haber adquirido las habilidades en Psiquiatría General.

PLAN DE ESTUDIOS

I- MODULO DE FORMACION GENERAL: 150 horas

- Introducción a la Metodología Científica
- Epidemiología o Humanidades Médicas
- Inglés, Nivel I

II- MODULO TEORICO PRACTICO PSIQUIATRICO FORENSE: 361 horas

- Curso de Perfeccionamiento en Psiquiatría Ferense I-II-III
- Seminario de Intercambio Científico Interdisciplinario I-II

III- MODULO PRACTICO PSIQUIATRICO FORENSE: 452 horas

IV- MODULO DE INVESTIGACION FINAL: TRABAJO DE TESIS: 240 horas

CARGA HORARIA TOTAL: 1.203 horas